BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

Juéves 20 de Junio de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1797

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCION Y REDACCION

587–25 DE MAYO–587

FIGARO

REDACCION ANÓNIMA

ADMINISTRACION É IMPRENTA

583–25 de Mayo–583

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m/n

NÚMERO DEL DIA......... 0.02 « «

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

¡ABAJO LA CARETA!

Yo siento que el señor concejal me haga esta pregunta, porque habria preferido contestarla en la forma que se me habia solicitado.

Si empleo términos vagos, tal vez pudiera afectar la honorabilidad del señor Cranwell........

Sr. Cranwell—Ya está afectada.

Sr. Intendente—No lo considero así ni tampoco se desprende del informe de la Comision. Creo, que llevado de un sentimiento natural en todo hombre, cuando se cree afectado en su honorabilidad, el Sr. Cranwell ha ido más allá de donde debia en la interpretacion del informe de la Comision.

El informe de la Comision lo he leido y no contiene propiamente cargos directos al Sr. Cranwell: habla de la Administracion del Sr. Cranwell y de las anteriores, y en él no se ataca su honorabilidad.

Yo encontraba algunos documentos irregulares; pero, debo decirlo, no me consta que pueda culparse al Sr. Cranwell de esas irregularidades. Es cuestion á estudiarse, á examinarla; pero, por mi parte y por el momento, yo no veo culpabilidad....

....

no he visto nada hasta ahora, que pueda afectar la honradez del Sr. Cranwell, y debo hacer esta declaracion.

(Palabras del Intendente Seeber, en la sesion anterior del Concejo).

Estas declaraciones prévias al deseado informe del Intendente Seeber, que á nuestro juicio no llegará nunca al Concejo, respecto á las finanzas municipales, fueron arrancadas, bien á su pesar, pesar en el que le acompañaron muchos concejales, por la interpelacion del Sr. Cranwell, cuya honorabilidad ha sído tan bruscamente ofendida, á insinuaciones pérfidas y odiosas.

Desde un principio encaramos esta cuestion municipal en su aspecto verdadero, penetrando su espíritu, no sin antes atravesar la espesa atmósfera en que se presentaba al público, desde los diarios de oposicion, favorecidos como ya lo hemos dicho, por la inesperiencia politica y la inocencia de creer que se gobernaria bien, hallando razon á todo lo que aquellos, en sus mezquinas pasiones, producen contra las instituciones públicas y sus hombres.

Las irregularidades municipales se tomaron por base, espuestas con un espíritu prevenido y pretencioso que creyó adquirir una patente de honorabilidad que nadie le negaba, llevando los escrúpulos hasta estraviar su propio criterio, apreciando ligeramente los actos administrativos de sus predecesores.

Las malas imputaciones, las erogaciones onerosas de las rentas municipales, no han sido mas que un accidente de este golpe político que se ha pretendido dar por los diarios de oposicion, en descrédito del Gobierno Nacional y del partido, satisfaciendo á la vez animosidades personales contra el ex-Intendente Cranwell.

La vanidad ha sido el factor mas eficaz en este escandalo.

Con el acto impolítico del Intendente Seeber, haciéndose eco de impresiones ajenas, respecto al desquicio municipal, se dió pavulo al escandalo, que, lejos de atenuar fortificó el mismo Intendente, responzabilizando a su antecesor de todas las irregularidades que a su juicio—poco reposado é imparcial en este caso—se habian cometido en varias administraciones anteriores.

El Concejo Deliberante, celoso en un principio de su crédito, exijió del Intendente una opinion franca y sin embozos jesuisticos, estableciendo claramente las irregularidades administrativas que denunciaba.

Pero el Sr. Seeber no tuvo en cuenta este golpe inesperado y desde entonces se ha venido fumando á los concejales, haciéndoles cometer disparates para evitar de ese modo producir las opiniones exigidas.

Con el pretesto de que se instruyera la Comision de Hacienda, le hizo lanzar a esta su informe pisando todas las practicas del Concejo, é inoculada del odio incomprensible hacia Cranwell, al que hacia único causante de los despilfarros, en cuyo estudio parece que no han querido detenerse mucho, sin duda para poder darles ese título.

La Comision de Hacienda y el Concejo se habian convertido en instrumento del mismo que acusaba sus errores.

Es así como el Intendente Seeber ha podido burlar sus mandatos con pretestos frívolos y refiriéndose sobre todo al informe que oficiosamente habia producido ya la Comision, para fundar lo innecesario del que a él se le habia exigido y que manifiestamente no quiere dar, como lo prueba el hecho de estar aludiendo su cumplimiento.

El Intendente Seeber, pues, ha establecido la anarquia, la cizaña, creyendo fundarse un pedestal de honradez sobre la reputacion de sus antecesores—que son tan honrados como puede serlo él—dando crédito á instigaciones de la oposicion que le hizo ver una montaña, donde no habia mas que un grano de arena.

Y despues de haber dado ese paso en falso, despues de estar en el pantano, quiere reaccionar con procedimientos de rectitud dudosa, tratando de que lo saquen otros á la orilla, para no comprometer sus opiniones.

Es así como en el Concejo, despues de las declaraciones consignadas, exijidas por el Sr. Caanwell como satisfaccion á los cargos insidiosos que se le habian dirijido, y cuando se hizo el nombramiento de la comision de cuentas, preguntaba casi con aire suplicante, si esa comision lo eximia del deber de producir el informe.

Si señor, debe producirlo, le dijeron todos.

Pero no lo hara el Sr. Seeber,—y esto sin que nadie se lo pida, como se hizo con las contestaciones del Sr. Cranwell que publicamos,—porque se ha convencido que la ligereza de sus cargos es el producto del lirismo, y que no tienen mas base que los que hacen cuotidianamente los diarios de oposicion, misantropos neuróticos atacados de esa gota incurable de la impopularidad.

Arrepentido de su error el señor Seeber, secundado por algun paniagudo—que dicho sea de paso, es hijo de todas las situaciones que parecen favorables—le ha largado al Concejo el *perro muerto* de las responsabilidades y se lava las manos como Pilatos, diciendo: «la Comision dice esto, el Concejo dice aquello, etc., etc».

Esto se llama sacar las brasas con mano de gato.

Pero si el Concejo no ha obtenido el informe, el señor Cranwell debe estar satisfecho de las declaraciones que ha arrancado al señor Seeber y que solo le son necesarias por las circunstancias de proceder del funcionario que habia juzgado tan ligeramente su interinato.

En cuanto á los hechos en sí mismos, que son secundarios en esta cuestion, estan bien refutados por el Sr. Cranwell que hasta debe felicitarse de haber dado nuevas pruebas de su honorabilidad.

Cuando se provocan injustamente escándalos de esta naturaleza, en los que se arrastran sin conciencia, el honor de los individuos y el crédito de un partido potítico, hay el derecho de gritar: *¡Abajo la careta!*

Delius.

LOS ESCÁNDALOS MUNICIPALES

Ayer siguen los diarios de la oposicion con este tema, pero en un tono distinto al que hasta hoy usaron: ahora lo echan á la chacota.

Muy lindo y muy noble, jugar con la reputacion de un hombre!

Muy valiente, atacar á quien se cree inerme y atribuir á broma los ataques, cuando la víctima pretendida atrapa del cogote á sus detractores!

Esto es lo que ha sucedido al ex-Intendente Cranwell y á los que querian denigrarlo, á esos tartufos sin habilidad, que comienzan una intriga dándose aires bismarckianos—hoy es de moda todo lo de Berlin—y concluyen por quedar como Barnaba en *Gioconda*, con la boca seca y los pelos de punta!

Nosotros somos criollos y no creemos en las reputaciones voceadas por sus propios dueños y menos aquí en este pais donde ¡qué diablos! todos nos conocemos y sabemos qué leche damos.

Nosotros nos permitimos creer, aun cuando no hayamos salido de la plaza de la Victoria, que las reputaciones de los hombres no se labran á gritos, sinó con obras y con hechos: nosotros no creemos que—como se ha hecho en ésto de los *escándalos municipales*—uno se forma reputacion de honrado, gritando turpitudes á los demás.

No se hace honra grande ni chica, empañando el nombre de nadie y los que fundan su orgullo en no encontrar hombres honrados sinó entre sus parientes ó entre extrangeros reclutados por ahí, no demuestran sinó una cosa: que no saben lo que es el orgullo.

Es grande, es honroso, ser límpio entre los limpios, y no es mérito, ni es nada, creerse narigon en un país de ñatos!

Un honrado, nacido en un país de pillos, no es otra cosa que un fenómeno, como un ternero de seis patas, nacido en region donde esos animales acostumbran nacer con cuatro!

Casio.

EL MANIFIESTO DE CRANWELL

AL PÚBLICO

A mis amigos políticos

EMPRÈSTITO DE 10.000,000 MILLONES

(Continuacion—Véase el número anterior)

La Comision de Hacienda al ocuparse del empréstito de diez millones, dice textualmente: «*ha sido casi integrante gastado en objetos extraños á dicha ley y á la ordenanza del presupuesto*.»

Parece imposible que en un informe de una comision nombrada para dictaminar sobre el estado de las finanzas municipales se haya hecho una aseveracion tan falsa é infundada como esa. Solo el deseo de formular cargos graves sobre mi, puede esplicar la repaochable actitud de quienes hacen tal afirmacion.

No; el producido del empréstito en su casi totalidad se ha gastado en los objetos destinados por la ley.

Y la pequeña parte de ese empréstito que he empleado en pago de cuentas de otra índole ha sido porque así era imprescindible hacerlo, y acepto de lleno la responsabilidad sin que se me haya ocurrido, ni por un solo instante el cobarde intento de arrojarla sobre otros.

Declaro que he pagado con el mismo producido del empréstito el importe de los intereses correspondientes al primer semestre de ese mismo empréstito; y lo he hecho porque era con los únicos fondos con que se podia hacerlo y porque creia era mucho mas grave y mayor falta el no hacer el servicio de esa deuda exterior que el hacerlo con los únicos fondos de que se podia disponer.

La ordenanza del H. C. D. dice textualmente: *El producido neto de dicho empréstito se aplicará al adoquinado de las calles y á las obras públicas emprendidas ó á emprender en la ciudad de Buenos Aires.*

La ley del H. Congreso de Setiembre 22 de 1883 dice: *El empréstito podrá ser negociado en una ó varias secciones, segun lo requieran las necesidades y su producido se destinará á las obras de pavimentacion é higiene.*

Del texto de las dos anteriores transcripciones se desprende claramente que he podido imputar á ese empréstito el importe de las cuentas de los afirmados construidos y en construccion así como el importe de los terrenos espropiados para el ensanche y ractificacion de calles y plazas.

Esto hasta fines de año, pues, como se vé en el presupuesto el Concejo incluyó entre las entradas ordinarias de la Administracion una parte del empréstito. Y desde esa fecha he podido por consiguiente disponer libremente dentro de los limites del presupuesto, del producido restante del empréstito.

Si se objeta que el ensanche de rectificacion de calles y plazas no puede estar comprendido en los objetos determinados por la ley sancionada por el H. Congreso, pregunto: ¿Están comprendidas en los objetos determinados por esa ley, las espropiaciones para la Avenida de Mayo, el ensanche de calles y plazas, que figuran en el presupuesto, para pagarse con el producto del empréstito?

Pero hay algo más. En el presupuesto del corriente año figuran los siguientes incisos:

35—Ensanche de calles y plazas..........	1.400,000
36—Avenida de Mayo....................	2.003,000
37—Construccion y reparacion de hospitales..........	1.200,000
38—Afirmados..........................	2.900,000
Suma......	7.503,000

Los 628,000 pesos que faltan para completar los 8.131,000 ps. que figuran en el presupuesto como saldo del empréstito ¿á qué otro inciso lo habrá destinado el H. Concejo?

Pero no es eso lo verdaderamente grave en esto del empréstito. Lo irregular, lo que prueba la falta de estudio con que se confeccionó el presupuesto para el corriente año, es lo que afirmo á continuacion.

El 22 de Diciembre del año pasado, un miembro de la Comision de Hacienda del H. C. pidió á la Contaduria el saldo en ese dia del empréstito y la Contaduria se lo dió. La existencia del empréstito depositado en el Banco Nacional, en el dia de hoy, dijo el contador, suma la cantidad de 8.131,249,98.

Y sin mas trámite la Comision de Hacienda incluyó en el cálculo de recursos los 8.131,249.98 ps. sin tener en cuenta que aun faltaban 9 dias de ese mes en los cuales podian imputarse al empréstito muchas partidas, sin tener en cuenta las sumas que anteriormente se habian imputado al mismo, y que aun no se habian pagado, pero que debian pagarse con esos fondos; y finalmente que el año económico termina el 28 de Febrero, y que en esos meses iba á ser necesario como en efecto así ha sucedido, el tener que imputar al empréstito del 22 de Setiembre el importe de muchas sumas provenientes de obras de pavimentacion é higiene ordenadas por el H. C.

En efecto, el 31 de Diciembre el saldo del empréstito colocado en el Banco Nacional solo alcanzaba á la suma de 7.122.916.66; el 31 de Enero el empréstito solo era de 5.606.250 y el 28 de Febrero no alcanzaba el saldo del empréstito mas que 3.585.468.75.

Si el C. D. hubiera solicitado del D. E. oficialmente la cantidad que podria disponerse para el ejercicio de 1889, no le hubiera por cierto contestado que podia disponer de 8.131.000 pesos.

Pero este asunto debe ser estudiado bajo otra faz interesante. Dice el informe de la Comision de Hacienda que el importe del empréstito se ha empleado en objetos distintos que los que determinó la ley de su creacion, y si esta fuera cierto ¿por qué no impidió este abuso? ¿porqué no autorizó con su silencio la infraccion á la ley? ¿Puede acaso alegar que lo ignoraba? Oh no!

El Concejo sabia que el empréstito habia producido cerca de once millones y medio y por consiguiente le debia llamar la atencion que en menos de dos meses el saldo fuera de algo mas de ocho millones.

Entonces. ¿por qué cuando la Comision de Hacienda incluia en el presupuesto la suma que como saldo del empréstito le dió la Contaduria, no se le ocurrió preguntar en qué se habian empleado en pocos dias cerca de tres millones y medio de pesos?

Por otra parte, los señores que firmaron el informe que contestó ¿no han visto los balances diarios publicados en *Sud-América*? ¿No han visto los balances mensuales publicados en el Boletin de Estadística?

En esos balances no solo los señores miembros de la Comision de Hacienda sino todos los miembros del Concejo han podido ver dia por dia en lo que se ha empleado el producido del empréstito.

Es evidente por lo tanto que si se ha cometido una infraccion á la ley tan culpables son los que firman ese informe como yo.

Pero no, no se ha cometido ninguna infraccion á la ley del 22 de Setiembre de 1888, lo que hay es que, creyendo salvarse de las acusaciones que ha hecho la prensa de oposicion y el mismo actual Intendente señor Seeber, los que firman ese informe que no es otra cosa que un cúmulo de cargos infundados, me acusan á mí, como acusan á Crespo y Alvear de gastos autorizados y consentidos por el Concejo Deliberante.

LAS EXPROPIACIONES

El informe de la Comision de Hacienda dice que se han pagado *únicamente* para ensanches, aperturas de calles y plazas 1.428,308,22 pesos desde el 1º de Enero 1888 hasta el 30 Abril 1889, la mayor parte sin autorizacion del Concejo.

El hecho en cuanto á la suma es cierto, pero no puede ser mas inexacto en cuanto á la falta de autorizacion para hacerlo.

No se ha dado á la Intendencia en muchos de los casos de expropiacion una autorizacion especial para hacerlo, pero existen ordenanzas vigentes que las autorizan en general.

El artículo 2º de la ordenanza sancionada el 18 Setiembre de 1885 reglamentando la ley de 31 de Octubre de 1884, dice textualmente:

« La expropiacion de las fincas ubicadas fuera de la « la línea adoptada, para las calles á que se refiere « el artículo 1º de dicha ley, se verificará cuando la « Intendencia no pueda obtener de los propietarios, « que reconstruyan los frentes de sus propiedades, « en la linca que corresponden, gratuitamente ó por « medio de una moderada compensacion.»

El art. 3º de la misma ordenanza dice:

«La misma regla será aplicada á las expropiaciones necesarias para el ensanche, la apertura ó la nueva traza de las calles á que se refiere el artículo 2º de la ley. *pudiendo la Intendencia proceder sin resolucion especial del Concejo*, cuando la apertura de los terrenos particulares responda únicamente á la continuacion de la traza actual de las calles del Municipio.»

Los dos articulos trascriptos me bastarian para dejar contestada la acusacion que envuelve las palabras del informe que refuto, pero debo de hacer conocer al público que los miembros del C. D. conocian todas las expropiaciones que tanto mi antecesor el Dr. Crespo como yo hemos verificado.

Las conocian porque en los balances publicados díariamente se ha hecho constar las sumas pagadas á quien y el porqué de cada caso; y las conocian tambien porque en la mayor parte de ellas han intervenido privadamente muchos de los señores concejales.

Pero entrando en el fondo de la cuestion expropiaciones diré que todas ellas se han hecho porque eran necesarias para el ensanche y apertura de nuevas calles en el municipio, y que el precio pagado en cada caso ha sido en la mayor parte de ellos el que ha resultado de la tasacion hecha por peritos nombrados con las formalidades establecidas.

En los casos en que no se han nombrado peritos para la tasacion del bien expropiado, por haber estado el propietario conforme con el precio fijado por la Oficina de Obras Públicas, las expropiaciones pueden considerarse, sin una sola excepcion, operaciones ventajosísimas para la Municipalidad, y tan es así, que me obligo á adquirir la propiedad por el mismo valor pagado por la Municipalidad, en todas las que el H. C. ó actual Intendente, crea conveniente aceptarlo.

En cuanto á las expropiaciones para la apertura de la Avenida de Mayo, han sido hechas en virtud de la ley de su creacion y con todos los requisitos requeridos.

Se dice que se han efectuado pagos sin la prévia escrituracion de la propiedad expropiada. A este respecto, debo decir que las expropiaciones para el ensanche y rectificacion de calles, avenidas y plazas, hechas por mis antecesores, fueron pagadas sin haber sido escrituradas, por entender los Intendentes, que bastaba con el expediente de expropiacion y con el hecho de ser entregado el terreno a via pública.

Ha sido durante mi administracion y aceptando el dictámen del asesor doctor Balbin, que se estableció la práctica de escriturar los terrenos que se adquirian para las vías públicas.

La casi totalidad de los terrenos que se han expropiado mientras yo fuí Intendente, han sido escriturados antes de efectuarse el pago, y en los pocos en que no se ha llenado esta formalidad, la Municipalidad ha quedado garantida, ó por haber tomado posesion de la propiedad antes de pagarla, ó por otras seguridades reales.

Entre este último caso están los terreuos tomados para apertura y prolongacion de calles al Banco Inmobiliario, cuya operacion conoce en todos sus detalles el miembro del Directorio del citado Banco, concejal, doctor Ernesto Quesada.

Está igualmente comprendido en este caso el terreno tomado para vias públicas en el paraje conocido por el terreno de «Brittain» sobre el puerto Madero, operacion que conoce en todos sus detalles el concejal Manuel Cadret, miembro como el anterior de la Comision de Hacienda y firmantes de aquel informe.

En el mismo caso se encuentra el terreno pagado últimamente al señor Juan D. Garcia en la suma de 60,000 pesos m[n; él está librado al servicio público desde 1879.

El propietario de este terreno protestó desde un principio por lo que él llamaba despojo de su propiedad. Se inició con este motivo un expediente y en él consta que la Oficina de Obras Públicas en 1888 tasó el terreno en lo que calculaba que valdria el año 79. El interesado, naturalmente, protestó y pidió que se le tasara su propiedad por el valor actual en virtud de haber sido despojado de su propiedad y privado de su legitimo usufructo por el espacio de 10 años, durante cuyo tiempo no se le acordó línea para edificar la parte restante de su terreno.

Consultado el asesor, opinó que debia atenerse á la jurisprudencia sentada en el caso de Zuberbuhler por el juzgado federal, abonándole el valor de la propieded en el acto del pago.

Todo esto es lo que con respecto á expropiaciones ha sido materia de críticas del actual Intendente señor Seeber y de la Comision de Hacienda del H. C. D. con excepcion del caso particular que paso á tratar.

ENSANCHE DE LA PLAZA GENERAL HORNOS

Es cierto, he expropiado una fraccion de terreno á los Sres. Pons, Gregorini y Crespo para el ensache de la plaza General Hornos, sin haber sido autorizado para ello por una ordenanza especial del Concejo.

He hecho ésto sin esa autorizacion, porque entiendo que estaba facultado por la ordenanza á que anteriormente me he referido, á expropiar un terreno para el ensache de una plaza como para el ensanche de una avenida ó de una calle. En ésto puedo haber incurrido en un error.

Hice esa expropiacion accediendo á los reiterados pedidos de los vecinos de esa localidad; la hice porque es una obra de higiene que consideraba útil y necesaria y la hice, finalmente, porque creia que el precio que pagaba por esa fraccion de tierra era justo y equitativo y porque estaba convencido que sino aprovechaba la oportunidad, dentro de poco tiempo la Municipalidad tendria que desembolsar para el ensanche de esa plaza una suma mucho mayor.

En corroboracion á lo manifestado en los párrafos anteriores, diré que así que el señor Intendente Seeber me habló de esta expropiacion, le contesté en presencia de su Secretario Dr. Orma, poco mas ó menos las siguientes palabras: «*puede haber irregu-* «*laridades de forma en ese asunto, pero en el fondo* «*ninguna; ese terreno era necesario para el ensan-* «*che de una plaza pública y he pagado por él su* «*justo y equitativo precio, si el señor Intendente lo* «*cree conveniente, yo lo tomo por el mismo valor,* «*lo mismo que las demás expropiaciones que se en-* «*cuentran en este caso*».

Y ahora repito lo mismo:—si el Honorable Concejo ó el señor intendente no cree una operacion conveniente la adquisicion del terreno á que me estoy refiriendo, la corporacion Municipal no se perjudicará por ello en un solo peso,—yo pagaré por ese terreno el mismo precio que se pagó á los expropiados.

En la ley del H. Congreso creando el empréstito de los diez millones, se dice: que él está destinado á obras de pavimentacion é higiene.

El ensanche de una plaza es una obra de higiene y de acuerdo con la ley he procedido al ensanchar esa plaza, teniendo en cuenta la ordenanza de 29 de Setiembre de 1888.

Es cierto que el importe de este terreno se pagó antes de escriturarse, pero la razon de este procedimiento está en la responsabilidad de los propietarios de él, á quien en ese entónces, como ahora, la Muuicipalidad adeuda muy cerca de un millon de pesos.

La escrituracion solo se demoró ocho dias, indispensables para sus trámites y fué hecha prévia vista del Asesor Municipal.

Las irregularidades ó vicios de forma encontrados por el señor Seeber en el espediente de esta expropiacion, no existian hasta el momento de firmar el último decreto de pago.

GASTOS DE LA ADMINISTRACION CRESPO

En el informe de la Comision de Hacienda se asevera que el señor Intendente Dr. Antonio F. Crespo gastó hasta Diciembre de 1887, 14.273,955.76 pesos moneda nacional.

Esta aseveracion que ha sido transcripta en el diario *La Nacion* para su «Revista general", es de todo punto inexacta.

La Comision de Hacienda en el cuadro núm. 3 de los que acompaña á su informe, tiene la suma recibida en efectivo por la Tesoreria municipal desde el dia 19 de Mayo de 1887 hasta el 10 de Agosto de 1888, y el cuadro núm. 2, detalladas una por una las letras firmadas por el Intendente Crespo, y ha podido por lo tanto decir lo que se habia pagado durante ese periodo administrativo.

La suma que el señor Intente D. Antonio F. Crespo pagó durante su administracion en moneda corriente y en letras, es de ps. 12.273, 507.16.

Las letras firmadas por el Dr. Crespo pasan de tres millones y medio de pesos, pero era necesario haber tenido en cuenta que durante su propia administracion venció el plazo de una parte de esas letras y que su importe figura entre el total de los pagos en efectivo.

En el informe que contesto se extraña que los datos dados por la Contaduria no correspondan con los datos que aparecen en el Balance publicado en la memoria del Dr. Crespo, estrañeza que demuestra el poco estudio y la ligereza con que ha procedido la Comision; el Balance de la Memoria corresponde á un año económico, y los datos pedidos por la Comision á un periodo administrativo.

Muchos trabajos ordenados por el doctor Crespo y efectuados durante su administracion, han sido liquidados y pagados en la mia; pero es cierto y es de justicia y equidad decirlo, que una suma mayor fué pagada por el Intendente Crespo proveniente de trabajos ordenados y efectuados durante la administra-Alvear.

G. A. Cranwell.

(*Continuará*)

EL GRAND PRIX

Los telegramas de ayer nos hacen saber que una vez mas los colores franceses han triunfado en el gran premio internacional de Longchamps, El que ha presenciado aquella fiesta, lo mas popular de la Francia, no puede permanecer indiferente al oir su nombre, tan gratos recuerdos le embargan y tan grandioso se le vuelve á la memoria el cuadro de aquel dia clásico, en que desde el Presidente de la República hasta el último trabajador se confunden todos para aclamar y festejar un hecho que subleva el orgullo nacional de un pueblo entero.

Los mas reputados propietarios de *studs* ingleses se aúnan para mandar á Paris, á disputar el premio, mejor dicho el honor, las mas bellas muestras de sus productos y de todos los rincones de la Francia van á Paris miles de espectadores á presenciar la gran carrera.

En un día alegre y primaveral ¡qué espectáculo mas bello que esa avenida de los Campos Elíseos cruzada por diez filas de lujosos carruajes y por inmensa concurrencia que se desborda en las anchas veredas de esa magnífica arteria de la gran ciudad!

Allí el rico luce su *four in haud*, el industrial su modesta victoria y el trabajador su vieja caneta. Allí las familias llevan provisiones al Bosque de Boulagne, pasan un dia de espansion y alegria en la santa union del cariño, mientras arriba de todo flamea la bandera de la patria que dá sombra y paz á corazones elevados y á sentimientos nobles. Allí todos se dirijen al campo de carreras, todos en fraternal consorcio, aclamando el dia nacional, consagrado por la tradicion y porque en su índole no se obstaculiza con las opiniones políticas que dividen y separan á los hombres.

Hemos visto en el Grand Prix del año pasado á mujeres del pueblo verter lágrimas de placer al anunncio que los salones patrios traían el ambicionado triunfo.

Así como el Derby de Lóndres es la fiesta de la aristocracia y el pueblo no puede ni acercarse á los sitios destinados á la nobleza, no teniendo en su carácter frio esas espansiones rápidas de la raza latina, así en el Grand Prix medio millon de personas por lo menos olvida quehaceres, desagrados y molestias para unirse en un mismo pensamiento el de aclamar un triunfo elevado á la categoria de gloria indivible para la nacion francesa.

Aquellas aclamaciones colosales que se elevan en el espacio repercutiendo á la distancia, dejan en el corazon un eco magestuoso que no se borra por mucho tiempo.

Es un pueblo que *sans souci* se entrega libremente á sus espansiones y dispersándose en las fantásticas ondulaciones de la fresca campiña de Longchamps alegra el alma con sus cantos risueños, mientras espera el decisivo momento de la gran carrera.

De miles de pechos sale un viva gigante á la patria y el extranjero siente contagiado el entusiasmo que se trasmite como toda idea, toda creencia altiva y divina.

Aquel desfile de miles de carruages lujosos, aquellas avenidas coronadas de innumerable concurrencia, ese bosque que repite en cien bandas los acentos de la Marsellesa, traen al espíritu gratísimas sensaciones que no se olvidan porque guardan rasgos de un país con sus costumbres y habitudes.

El Grand Prix es una fiesta grandiosa que atrae cada vez mas la atencion de los estrangeros que en el mes de Junio inundan la capital de la Francia de todos los puntos de la Europa, y los que la hemos visto nos imaginamos los excesos á que el entusiasmo de un pueblo vigoroso y algo romántico por instinto conduce, entusiasmos siempre dignos de admiracion.

Viator.

HUMO DE CIGARRO

Unos cuantos colmos:
—El del olfato:
Percibir el olor...... de santidad.
—El de la sed:
Beberse los vientos.
—El de Signorini:
Cantar la palmodia.
—El del hortelano:
Podar un árbol genealógico.

Gamín.

NOTICIAS

Las carreras de hoy

En el Hipódromo Argentino tendrán lugar hoy las carreras organizados por el Club Hípico de Lomas.

Seis son las anunciadas en el programa, y figuran bajo las denominaciones de premio «Celeridad» 1750 metros—1500 $ m/n; «Lanús» 1200 metros—2000 $ m/n; «Fine Shade» 1100 metros—1500 $ m/n; «Jockey Club» 1750 metros—2000 $ m/n. Ademas una carrera particular de trote.

De estas carreras pocos son los remates hechos. El único premio que ha preocupado la atencion de los aficionados ha sido el titulado «Invierno», donde se han disputado la primacia «Alicia» y «Achéron, figurando en tercer término «Guardia Vieja».

A nuestro juicio, los ganadores de mañana lo serán:
Premio Celeridad—Lucullus.
» Lanús—Tougs.
» Fine Shade—Fine Shade.
» Jockey Club—Mariscal.
» Invierno—Alicia si corre; de lo contrario el ganador será Acheron.

Las venganzas de "La Nacion"

Hace apenas dos dias este grande elefante de la prensa bonaerense anunciaba llena de regocijo á sus millares de lectores y al mundo entero que el señor Cranwell habíale prometido enviarle los originales de su manifiesto para que los publicara.

Todos se dijeron al verle de tal talante: *La Nacion* sirve bien los intereses públicos, se afana por dar á la publicidad todo aquello que sea de trascendente importancia, y sobre todo, sabe anteponer sus pequeñas pasiones de político descamisado al supremo sentimiento del patriotismo y de la moral pública y administrativa.

Nosotros que conocemos al dedillo todas sus bellaquerias y que sabemos del pié que cogea, nos dijimos:

Esta vez *La Nacion* se venga de *La Prensa*. Esta publicó primero que nadie el informe de la Comision de Hacienda en que se atacaba á Cranwell, y por tal triunfo noticioso, consiguió vender veinte números mas que de ordinario. Semejante pitada no era posible tolerarla.

Nada mas á pelo que las descargas del señor Cranwell para la revancha se dijo; vengannos ellos, cueste lo que cueste, y venderemos mil números mas el dia de la publicacion.

Como nosotros, olfateó esto el señor Cranwell, quien para castigar tan bajo mercantilismo, resolvió no enviarle ni una linea de su manifiesto. A consecuencia de esto, tuvo que soportar una nueva patada, no solo de *La Prensa*, sinó de todos los diarios de la Capital.

Pudo soportar este chubasco, tragar saliva y callar; pero esto no cuadra á su altivez, á su soberbia egoista de judío de prensa, y se dijo: Alcemos el gallo y cacaréemos, que álguien pagará nuestros graznidos.

Y dicho y hecho.

Ayer, para atenuar su fracaso reparticio, se entretiene en tomar de los otros diarios, lo que ya todo Buenos Aires ha leído y comentado, y se lanza á comentar, como lo haría el mas babieca de los mozos de cordel, que diariamente filosofan sobre cuestiones trascendentales, en sus paradas de las boca-calles.

Entre los bellísimos comentarios, dice que el manifiesto de Cramwell es una *reclame* para *La Nacion*, á la que nada ni nadie se resiste, y mucho menos los ineptos que no conseguirán que el pueblo comulgue con ruedas de carretas.

Mire colega: lo que usted no conseguirá hacer creer á nadie es que en ocasion alguna, sea capaz de proceder bajo otro criterio que aquel del tanto por ciento.

Esto es pretender algo mas que hacer comulgar con ruedas de carretas!

Las 3 Ruinas

Este olímpico personaje llamado 3 Palacios, Concejal é Inservible, piensa presentar un proyecto sometiendo al Sr. Cranwell á Policia Correccional, por desacato á él, respecto de unas acciones por las que tan honorable personaje le ha metido pleito.

El Presidente del Concejo tiembla de miedo, ante la idea del resultado que pueda tener un pleito motivado por el casto 3 Ruinas, cuya reputacion de *honradez* se estiende de polo á polo, Solo no ha penetrado en el recinto de la Bolsa, donde los patrones de 3 Ruinas le dicen diariamente: renuncia! renuncia! pero el hombre es sordo y no le conviene largar el puesto en el que crée ejercer alguna influencia.

El iluso no vé que los Concejales lo miran como á la fiebre amarilla y que su influencia es tan nula como la de Gragera: el atorrante de los perros.

A propósito de batatas.

Tuvo el pobre un horrible sueño la otra noche. Figúrense ustedes, que vió aparecerse á su ex-amigo Pereira que, con una cuenta en una mano y una espada de fuego en la otra, le cobraba unos pesos de las famosas acciones.

El julepe tan espantoso, volteó de la cama á 3 Mates, que en camisa corría como un desesperado por la casa, pidiendo mil perdones á su victima.

¡Pobre hombre! Pereira, Cranwell! ¡La mar!...

Todos se unen para turbar su tranquilidad que, mientras la vergüenza vestida de blanco y coronada de luz, le sonríe con gesto de desprecio, diciéndole:—¡Adios! ¡adios!

¡Los hombres y los Tribunales te condenan!!

El cuadro del Sr. Salinas

Hemos visitado una galeria de cuadros que este artista argentino exhibe en la casa de Sally, calle Florida, y que representa los Jefes del 11 de caballeria desde su fundacion hasta la fecha.

Con verdadero placer dirijimos nuestras sinceras felicitaciones al artista por estos trabajos patrióticos al par que hábiles. El Sr. Salinas vá en buen camino y su nombre se hará estimable en la carrera que cultiva con inteligencia y sobresalientes cualidades. Sus cuadros revelan un colorido perfecto, un pincel selecto y estudio de gusto.

Nuestros parabienes pues.

Merecido

El Dr. Ramon Leiguardo ha sido obsequiado por la Sociedad de Socorros Mútuos Española, en agradecimiento de los importantes servicios que ha prestado á sus miembros, con una preciosa obra de arte.

El Dr. Leiguiardo agradeció el obsequio con elocuentes frases que merecieron el aplauso de los presentes.

Tentativa de soborno

Es verdaderamente indigna la tarea de algunos diarios de la oposicion.

No contentos con calumniar diariamente la gente honrada pretenden sobornar empleados por sueldos y promesas, á fin de obtener de ellos revelaciones impropias y cobardes.

El oficial de Policia Sr. Lemos ha sido esta vez señalado para sus censurables planes por *La Nacion*, diario que ha recibido una respuesta propia de su accion de parte del celoso empleado. *La Nacion* debe convencerse que es ligero juzgar á los otros por sí mismo.

Los documentos que á continuacion insertamos instruirán á nuestros lectores de las ofertas *honorables* de *La Ndcion*.

Junio 17 de 1889—Señor Comisario D. Pablo Soldani: Cumplo con el deber de lealtad, llevando á conocimiento de Vd. que el dia 14 que rige, me ha sido propuesto por D. Diógenes Cortes, invocando el nombre del Director de *La Nacion* Sr. Mitre y Vedia, un sueldo de 60 pesos mensuales, mientras permanezca en la policía, para que les hiciera conocer en lo posible, toda irregularidad que á mi juicio se cometiera ó hubiese cometido en la reparticion, como tambien las órdenes dictadas por la Jefatura y las condiciones de higiene en que se encuentren los calabozos de las diversas comisarias, garantiéndoseme ademas un empleo en el F. C. de la provincia de Buenos Aires cuyo sueldo no bajaria de 100 pesos para el caso de que dejase mi actual empleo.

Comprendiendo que no podria yo nunca aceptar proposicion semejante sin menoscabo de mi dignidad y considerando que en caso de hacerlo vendria á convertirme en un instrumento de venganza, utilizado por dicho diario contra la policia, la he rechazado sin titubear en seguida de haberme sido ofertada.

Ofreciendo á Vd. las seguridades de mi mayor consideracion me es grato suscribirme su affmo. y S. S. *Gumesindo Lemos*.—S[C. Gallo 1344.

Buenos Aires, Junio 18 de 1889.—Al Sr. Jefe de Policia de la Gapital coronel D. Alberto Capdevila: Para los fines que V. S. estime convenientes acompaño á la presente una carta que me ha dirijido el oficial escribiente á mis órdenes D. Gumesindo Lemos dándome cuenta de que un señor Diógenes Cortés, invocando el nombre del director del diario *La Nacion* le ha ofrecido la suma de 60 ps. m[n. mensuales, siempre que se comprometa á sacar y enviar clandestinamente á dicho diario cópia de todas las órdenes que imparta esa Jefatura lo mismo que cualquier otro dato referente á hechos que se hayan producido ó que se produzcan en las comisarias y que á su juicio puedan ser censurados, garantiéndole ademas un empleo de 100 ps. arriba en el ferrocarril de la provincia de Buenos Aires para el caso que perdiese el que actualmente tiene en la policía.

Este empleado, como lo dice tambien en su carta, ha rechazado esta indigna proposicion. Dios guarde á V. S.—*P. Soldani*.

Obras de Salubridad

Con motivo de las denuncias que se han hecho sobre las Obras de Salubridad, el gobierno ha nombrado una Comision para que inspeccione esa esas obras é informe.

La parte dispositiva del mismo dice:

Art. 1º Encomiéndase á los señores vice-director del Departamento de Obras Públicas D. E. Cagnoni, iaspector general de las obras hidráulicas, ingeniero Barabino, inspector general de ferrocarriles D. A. Schneidewind, ingeniero de la oficina técnica de los señores Parson y Bateman, don Luis Seurot, el encargo de informer al Poder Ejecutivo sobre los diversos puntos contenidos en las publicaciones hechas en el diario *La Prensa* desde el mes de Mayo, y que importen el señalamiento de defectos en la construccion de las obras de salubridad, segun los planos aprobados por el Superior Gobierno.

Art. 2º Queda autorizada la Comision para recabar de la Directiva de las Obras de Salubridad, los datos y planos que necesitaren, así como para emplear los medios que considerase conducentes á la averiguacion y constatacion de los defectos denunciados.

Art. 3º El Departamento de Obras Públicas, proporcionará el personal que se requiriese para las operaciones de remosion y reposicion de las obras construidas, así como los materiales que fueren para ello indispensables.

Art. 4º La Comision deberá presentar su informe dentro de los 30 dias de su instalacion.

Art. 5º Comuníquese, etc.—JUAREZ CELMAN — *W. Pacheco*.

Organizacion de guardias nacionales

En el Ministerio del Interior se recibió una nota del Gobernador de Formosa de fecha 5 del corriente acompañando copia del decreto de dicha Gobernacion, referente á la organizacion de la guardia nacional de ese territorio.

Dicho decreto será pasado hoy al Ministerio de la Guerra.

Gracia merecida

Del preso José Guido recibimos la siguiente carta que revela una censurable injusticia. La condena que debió sufrir está cumplida con usura y es tiempo de hacerla cesar.

En nuestro próximo aniversario pátrio debe ponérsele en libertad, y llamando la atencion de quien corresponda sobre su contenido, pedimos se haga un acto laudable respecto del preso cuyo ruego va á continuacion:

Departamento de Policia—La Plata, Julio 9 de 1889 —*Sr. director de* EL FIGARO—Muy señor mio: Recurro á su reconocida benevolencia á fin de que se sirva consagrar algunos párrafos en su diario con el siguiente objeto:

El dia 9 de Agosto de 1883 fuí aprehendido por impuesta infraccion del articulo 317 del Código Penal, y desde entonces, apesar de haber trascurrido al friolera de seis años mi causa se halla paralizada en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Señor Director: el delito que se imputa es castigado por el art. 318 tit. 4 foja 265 con tres años de prision, siendo otra parte completamente inocente y hallándose agotada la pena con la detencion sufrida.

Por tanto, para el dia 9 de Julio próximo presentaré á la Corte una solicitud pidiendo mi libertad despues de seis años de detencion indebida, rogando á Vd. Sr. Director quiera apoyar mi pedido de gracia y justicia en conmemoracion de este glorioso dia para la república.

Sin otro motivo agradeceré toda mi vida este favor, y el agradecimiento de una anciana madre que llora la ausencia de su hijo allá en la Capital Federal. Humilde servidor.—*José Guido*.

Pagos

El Gobierno ha mandado ayer que por tesoreria se liquiden los sueldos de los empleados de las receptorias y aduanas del litoral correspondientes al mes que corre.

53,646 pesos m[n es lo que importaron esas planillas.

El número 3

El querido 3 batatas, grande, el que nació para concejal á pesar de su cortedad de génio y largueza de deseos, anda por presentar su renuncia accediendo al pedido de un grupo de amigos de la Bolsa, el circulito de íntimos que le hizo las ruidosas manifestaciones de Junio del año pasado, que muchos no han olvidado ni olvidarán jamás.

El circulito le canta todos los dias en el oido que debe renunciar al Concejo; le dicen:

—Renunciá Pepe!.... Vos no debes estar ahí: tu reputacion podria lastimarse en la Municipalidad al rededor de cuyo Concejo se hace mala atmósfera!

Y 3 batatas, grande, parece que va á sacarse el algodon de las orejas.

Esta noticia nos la dá con gran alborozo uno de sus colegas, gran amigo de Cranwell y persona que no le debe nada á nadie!

Depósitos de Aduana en el Panará

D. José Predolini se presentó á la Direccion General de Rentas ofreciendo construir por cuenta propia un depósito con materiales de fierro en el puerto del Paraná próximo á la Aduana y muelle de este punto, el cual una vez terminado lo arrendarán al gobierno por la suma de 100 pesos mensuales.

La Direccion, al elevar esta propuesta al Ministerio, informa favorablemente, manifestando que su aceptacion redundará en provecho del comercio del Paraná.

Ferrocarril Central al Chubut

El gobernador del Chubut ha dirigido una nota al Ministerio del Interior, en la que le participa que el 12 del actual á las 12 m. inauguró el Ferrocarril Central del Chubut á Babia Nueva.

Nuevo proyecto sobre pavimentacion

El H. C. Deliberante, considerando, etc., etc.

RESUELVE:

1º Desde el 1º de Julio del corriente año, queda prohibida la apertura del pavimento de las calles del Municipio, sin excepcion alguna.

2º La apertura del pavimento corresponde exclusivamente á la Municipalidad, aún para las obras que ejecuta la Comision de Salubridad, cualquiera que sea el destino de las mismas.

3º Para los efectos de esta ordenanza, quedan comprendidas las veredas, en el ancho de la calzada, de manera que ésta se medirá de pared á pared.

4º El trabajo que corresponde á la Municipalidad, consistirá en la apertura del pavimento y escavacion máxima de *cincuenta centímetros* y en el relleno de la misma escavacion y reconstruccion del afirmado.

5º La solicitud para apertura del pavimento, deberá presentarse á la Oficina de Obras Públicas, por duplicado.

Uno de los ejemplares se devolverá al interesado, con la fecha y conforme, para que la empresa pueda justificar si hay ó nó demora en el despacho.

6º Inmediatamente de terminarse un trabajo, la Intendencia hará pasar á cada empresa la cuenta de su costo, bajo la siguiente tarifa:

Por un metro cuadrado de adoquinado de madera, segun contrato Andreu y Ca, 5,70 pesos oro; id comun con cemento, 5,50; id id con arena, 1,50; id sistema ingles con juntas de cemento hidrófugo, 2,00; id con arena, 1,70; empedrado comun, 1,20; id mixto, 1,20; macadam, 1,00.

7º Las empresas ó los particulares, segun los casos, deberán abonar sus cuentas devengadas en el mes anterior del permiso, al quince del mes siguiente.

8º El deudor incurre en mora, si deja vencer sin pagar, el término fijado en el artículo anterior.

9º Sin perjuicio de la ejecucion á que dá derecho la morosidad en el pago, el D. E. podrá ordenar se snspenda todo trabajo ulterior á la empresa morosa, mientras no haya terminado la ejecucion.

10. Al entregar la Municipalidad á la empresa, la zanja abierta, ésta por intermedio de quien haya designado, deberá firmar un formulario impreso, en que conste la medicion de la misma.

11. La infraccion á lo dispuesto en el artículo primero, será con una multa de cien pesos m/n. por cada metro cuadrado de zanja que se haya abierto, contándose como un metro toda estension menor, ó toda fraccion siguiente.

12. Queda facultado el D. E. para reglamentar la presente Ordenanza.

13. Queda derrogada toda Ordenanza que se oponga á la presente.

14. Comuníquese, etc.—SEEBER. — *A. F. Orma*, Secretacio.

En la Ópera

FAUSTO—Esta ópera maestra de Gounod, ha tenido anteanoche una buena ejecucion en el aristocrático teatro de la calle de Corrientes—La Sta. Fanny E. Toresella, con la interpretacion de esta ópera, ha entrado de lleno en las simpatias de nuestros *dilettanti*. Esta excelente dama *leggera* se distingue por su arte y por una dulzura excepcional de canto.—Su voz es homogenea; los lindos bajos no le impiden subir con facilidad á las notas mas agudas, imitándolas con una entonacion y limpidez única. La Toresella nunca busca los efectos con emisiones violentas de voz y con cadencias vulgares; ella es cantante fina é inteligente, como correcta actriz — Despues del tercer acto fue aplaudido con entusiasmo. Massini.....fué siempre *Angelo*.

Battistini, merece especial encomio, porque enfermo como estaba, gentilmente se prestó á favorecer la empresa. Sin embargo, su voz ronca, hablando, fué soberbia cantando y el público lo aplaudió, especialmente despues de la escena de la muerte, que interpretó bien.

Wulman, como siempre. En «Fausto" estuvo diabólico, en especial con la Toresella en la escena de Iglesia.

La *serenata*, la cantó como pocos bajos la cantan. Si se esceptúa una entonacion colosal en la marcha, la orquesta estuvo á la altura á que la llevó el Sr. Mancinelli.—*Boulanger*.

Principios de incendio

En la casa del Dr. Saavedra Zavaleta, se originó ayer de mañana un incendio que fué sofocado inmediatamente por los empleados y agentes al servicio de la comisaria 1a.

El fuego se inició en la chimenea de la estufa del comedor de la casa,

—En el Depósito de Muebles que los señores Eduardo Weye y Ca. tienen establecido en la calle de Cangallo num. 557 y 559, se inició tambien ayer de mañana un incendio que como el anterior fué en brevísimo tiempo extinguido por los agentes de la Comisaria 1a.

Vapores con inmigrantes

Por el muelle de las Catalinas desembarcaron ayer los inmigrantes conducidos por los vapores «Diamantino,» que trajo 40, «Tagus» 125, «Sargo» 25 y Santa Fé» 800, viniendo estos últimos con pasajes subsidiarios, razon por la cual el desembarco se ha demorado por haberse tenido que hacer reconocer los pasajes por sus portadores.

Hoy debe llegar el «Caffaro» con 155 inmigrantes.

Caída

Sobre un andamio, y en un estado de beodez lamentable, trabajaba ayer mañana en la obra en construccion situada en la calle de 2a Defensa núm. 2575, un peon albañil, que tuvo en cierto momento la mala suerte de caer del andamio y ocasionarse con el golpe que sufrió gravisimas heridas en el cuerpo, el rostro y la cabeza.

Casi moribundo fué transportado al hospital.

Apesar de las dilijencias practicadas por la policia no se ha podido constatar la identidad del desgraciado albañil.

Expedicion de inmigrantes

La oficina de trabajo despachó ayer 410 inmigrantes para los siguientes puntos: Concordia 4; Santa Fé 4; Paraná 2; Rosario 334; Provincia de Buenos Aires 64; Diamante 2.

Se hicieron 44 pedidos nuevos, colocándose 54 personas.

Quedaron alojados en el hotel 1863 inmigrantes.

Recaudacion por correos y telégrafos

Segun nota del Director General de Correos y Telégrafos á la Direccion General de Rentas, durante el mes de Mayo ppdo., las oficinas de su dependencia recaudaron 165.345.66 pesos m[n.

De esta cantidad, 117.006.09 ps. han sido recaudados por el Correo y 48.339.56 por el telégrafo.

Reparaciones en la aduana de Ajó

Los señores José Rodriguez y Cª. se presentaron al receptor de rentas de Ajó proponiendo efectuar las reparaciones necesarias en la Aduana de este punto, mediante la suma de 1400 pesos.

La receptoria de Ajó al elevar á la superioridad la propuesta de los señores Rodriguez, pide á la Direccion General de Rentas, resuelva lo que crea conveniente, haciéndole saber al mismo tiempo la necesidad urgente que hay en que se efectúen las reparaciones en cuestion, por ofrecer peligro el estado actual del edificio de la Aduana.

—

Veto del Intendente

El Intendente Seeber acaba de enviar al Concejo Deliberante un extenso mensaje vetando la resolucion de éste, no sancionada por la anterior administracion respecto á la espropiacion de unos terrenos de propiedad de los señores Scasso y Salvadores. Estos terrenos ubicados en Flores, dan márgen á largas consideraciones en las cuales basa su veto el señor Seeber, por considerar dicha resolucion del Concejo perjudicial á los intereses municipales. Pide en consecuencia la reconsideracion del asunto.

—

Quiebra culpable

El Juez de Comercio acaba de espedir una larga sentencia, que no publicamos íntegra porque nos robaria mucho espacio, espacio que nos es necesario para otros materiales, declarando culpable la quiebra del comerciante de esta plaza D. Luis Maggiora. El Ministerio Fiscal y el Juez Comisario habian dictaminado pidiendo se declarara fraudulenta la quiebra.

Hé aquí la parte dispositiva de la sentencia del Juez de Comercio:

Por estas consideraciones y no obstante lo dictaminado por el Agente Fiscal, se declara culpable la quiebra del referido fallido D. Luis Maggiora. En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1593 del Código de Comercio, remítase al señor Juez del Crimen en turno testimonio del presente proc eso, con el eficio de estilo al señor Jefe de Policia para que proceda á la detension del fallido, quien será puesto á disposicion del referido señor Juez del Crimen.

Hágase saber, etc.—*Nicanor Gonzalez del Solar.* —Ante mí—*Martin Reynoso.*

—

Venta de oro

Ayer vendió el Banco Nacional la suma de 247,000 pesos oro al tipo de 170 y 171.50 o[o.

—

Devolucion de derechos

Se ha mandado entregar, por el Ministerio de Hacienda, por tesoreria á la empresa de aguas corrientes de la ciudad del Paraná, la suma de 18,680 pesos que abonó por los materiales introducidos para esas obras y que fueron declarados exonerados de derechos por ley sancionada posteriormente.

Tambien ha dispuesto que se devuelvan las sumas que se han abonado de mas, por derechos de importacion, por los Sres. Mantels y Pfeiffer y Cueto Duran y Ca.

—

Ramal de San Martin á San Lorenzo

El Ministro del Interior dispuso, á pedido de los señores Guillermo Volsite y Ca. y Cª Clarke en representacion de la Compañia del F. C. de Buenos Aires y Rosario, que el Departamento de Ingenieros ordene la inspeccion técnica del ramal de la estacion de San Lorenzo á San Martin, á fin de que se proceda á darla al servicio público.

—

Teatros

Hoy sube á la excena en el Politeama «Mefistófeles» y el Sábado «El Barbero» con la Patti, Fabri De Lucia y Marcassa.

Es probable que el Domingo próximo se estrene una ópera nueva para nosotros «I Lituani» de Ponchielli, el autor de «Gioconda».

—Próximamente se estrenará en el Nacional la preciosa comedia francesa de Olmet «La Princesa Jorge».

El viérnes subira a la escena en el Onrubia la comedia en 3 actos «El Bebé,» arreglada a la escena española con el titulo de: «El chiquitin de la casa.» Continúan su ensayo entre otras piezas notables: «El Gran Galeoto» y «Demi-monde.»

—En Variedades la opereta en 1 acto «Corde sensibile,» el primer acto de la «Périchole,» y por primera vez «Une féte sur la glace,» gran baile arreglado por Mme. Sivitz, música de Gaston Poston.

—En el San Martin la zarzuela «El reloj de Lucerna» y el baile francés «El Polichinela.» El viérnes se verificara el beneficio del tenor cómico señor Gerner.

—La compañia cómica coreografica conocida bajo el nombre de «Las viejas ricas de Cadiz» se ha embarcado con destino a Buenos Aires.

—La sociedad Coral Italina «Gaetano Donizetli» dará su primer concierto el 22 del corriente.

—

Atropellado por un carruaje

En el ángulo que forman las calles 3a y Saavedra, Belgrano, fué llevado ayer tarde por delante por el carruaje que guiaba el Sr. Sebastian Alcorta un menor de 9 años llamado José Mambretti, que resultó del accidente con una grave herida en la cabeza.

Parece que el accidente fué casual, aun cuando esto no se haya comprobado del todo.

La víctima despues de atendida en una botica fué entregada á los padres.

—

Accidente

A consecuencia de un fuerte barquinazo que sufrió el vehiculo que gobernaba, cayóse ayer tarde del pescante en la esquina de las calles de Medrano y Piedad, el individuo Francisco Vidanzarraga.

En la caida, ocasionóse Vidanzarraga varias heridas en el cuerpo y cabeza, y fué transportado al hospital luego que se le hubo practicado la primera cura en una botica situada á corta distancia del lugar en que ocurrió el accidente.

—

Mordido por un perro

En la esquina de las ealles de Rivadavia y Solis, fué ayer mordido por un perro, en la pantorrilla izquierda, el sujeto José Mayoqui, que despues de atendido convenientemente en una farmacia vecina al lugar del suceso, fué transportado en una camilla á su domicilio.

El perro que mordió á Mayoqui, pertenecia al prójimo Isac Arévalo, el que se encuentra detenido.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino—Empresa Cataneo y Ciacchi, en donde figura la eminente Adelina Patti entre otros notables artistas. Funcion todas las noches.

Teatro Nacional—Funcion para el Juéves 20 de Junio de 1889.—1° Sinfonia. 2° La comedia en 5 actos: DEMI MONDE.

Teatro San Martin—Funcion para el Juéves 20, Por la tarde: LOS MADGYARES—Por la noche 8a. de abono—1° CERTAMEN NACIONAL.—2° LA GRAN VIA.—3° baile LA DANZA VALENCIANA, y 4° EN LAS ASTAS DEL TORO.—El Viérnes 21, beneficio del tenor cómico Sr. Gerner.

SOCIEDAD ANONIMA

"LA CANALIZADORA DEL RIACHUELO"

Capital 20.000,000 ps. m[n.

MANUEL REGÚNAGA
PRESIDENTE
ALEJANDRO FERRARI
VICE-PRESIDENTE

Ramon B. Muñiz — **Toribio Mendoza**
Ramon M. Blanco — **ulio Calvo**
Horacio F. Guerrico — **Pelayo Ledesma**

De acuerdo con el programa de suscricion se ofrece á la suscricion pública, la segunda serie del capital social, formada por diez millones de pesos moueda nacional divididos en cinco mil acciones de 100 pesos cada una, pagaderos: 10 o[o al suscribirse; 10 o[o al ser aprobados los estatutos; 10 o[o á los 90 días despues de instalada la sociedad y 10 o[o á los 180 dias, y el resto cuando lo pida el directorio en cuotas no mayores de 10 o[o, con aviso de 30 dias é intérvalos no menores de 90 dias.

La suscricion queda abierta en las oficinas de la

Sociedad GENERAL POBLADORA

326 SAN MARTIN 326

Desde esta fecha hasta el 30 del corriente mes
Buenos Aires, Junio 15 de 1889.

HORACIO F. GUERRICO,
Director general.

N.67v30jn.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Artículos para regalos—A precios sin competencias, hay una gran cantidad para liquidar en la calle Florida núm. 25. N.71v25.

Doctor JUAN CIMONE—Especialista en enfermedades venereo-sifilíticas de la piel y de señoras. de 9 á 11 y de 4 á 6, Corrientes 1061. N64pm.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. N 19 p.

La farmacia Imperiale—Se [m]udó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 103[illegible]. N 20 p.

Bazar de loza y cristales—[illegible] quequiera surtirse instantáneamente de un menaje [co]mpleto de comedor, puede ir al bazar de los hermanos [P]enco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A N 15 p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo [d]e Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene su[cu]rsal. N 15 p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. N 15 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnaale Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. N 15 p.

AVISOS ESPECIALES

Al comercio

El que suscribe avisa al público que he comprado el negocio de café y billares, sito calle Rivadavia núm. 2600 al Sr. Manuel Aramendi, el que tenga algun reclamo, debe hacerlo antes el término de tres dias, pasado los cuales no se atenderan.

Juan Gros.

OTRO

El que suscribe avisa al público haber vendido el negocio de café y billares, sito calle Rivadavia núm. 2600 al Sr. Juan Gros, el que tenga algun reclamo, debe hacerlo antes el término de tres dias, pasado los cuales no se atenderan.

N73v21. *Manuel Aramendi.*

Publio C. Massini

MARTILLERO

De la Constructora de San Joté de Flores—Escritorio: calle Reconquista 266 número nuevo N41p.

CHOCOLATE GODET El mejor desayuno.

CHOCOLATE GODET El mas nutritivo.

CHOCOLATE GODET En cuya composicion no entra mas que cacao escojido y azucar de lo mejor.

CHOCOLATE GODET El mas conocido de todos los que se expenden.

CHOCOLATE GODET Se encuentra en todos los almacenes y confiterias de la República, N46pm.

GRAN TALLER DE RETRATOS

DE

JOSÉ M. CASTILLO

Unica casa esclusiva para copias y reproducciones de cualquier clase de retratos, en tarjetas de todo tamaño y clases, por medio de la fotografia.

Especialidad en retratos grandes al lápiz Garantidos inalterables

VISITESE LA EXPOSION PERMANENTE
ENTRADA LIBRE

1579--VENEZUELA--1579

Mas barato que en ninguna otra parte

NOTA—No se entrega ningun Retrato sin estar á completa satisfaccion del cliente. N72v16Jl.

JUAN Y NICOLÁS BONELLI — EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES

Y

CARRUAJES DE PASEO

Esta empresa, una de las primeras de Buenos Aires por sus lujusos y valiosisimos elementos tanto en servicio fúnebre como en carruajes de paseo, hace toda clase de servicios fúnebres desde el más lujoso con tren fúnebre tirado con doce caballos con coches de duelo especiales tirados á cuatro caballos, hasta el mas modesto de 3er. clase, tambien alquilan carruajes por mes á disposicion del cliente.

Fijarse bien, pasen á cerciorarse de la verdad visitando el Establecimiento.

Córdoba 1782 esquina Callao

SE AVISA

A los suscritores de la Sociedad Malecon y Puerto Norte de Buenos Aires

Que habiendo excedido la suscricion de la cantidad ofrecida al público, el directorio ha resuelto acordar los pedidos en la forma siguiente:

A los suscritores de	30 acciones para abajo		íntegro
« «	31 á 50	el	60 p☐
« «	51 á 100	el	50 p☐
« «	101 á 300	el	33 p☐
« «	301 para arriba	el	25 p☐

Los suscritores prorateados podrán ocurrir desde el lúnes 17 del corriente al Banco Inglés del Rio de la Ptata para canjear sus recibos antiguos por los nuevos retirando el exceso de lo pagado.—Buenos Aires, Junio 13 de 1889. N.63v20.

Municipalidad de la Capital

AVISO

El Mártes 18 del corriente á las 2 p. m. la Secretaria del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital de la República, recibirá propuestas por escrito, para la publicacion de las sesiones en un diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán ver los interesados en la Secretaria de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Junio 11 de 1889. Calle Cangallo núm. 845. N65v18.

SOCIEDAD TERRITORIAL "LA PLATA"

Autorizada por decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Gobierno Nacional.

Capital suscrito ps. 30.000,000 m[n.
Fondo de reserva ps. 175,000 m[n.

OFICINAS—En Buenos Aires, Reconquista 64 n[n. En La Plata, calle 47 esquina 8.

DIRECTORIO—Presidente, Dr. D. Federico Nim Reyes; Vice idem, D. José Maria Segovia; Vocales: Dr. D. Carlos M. Querencio, Miguel Laurencena, Juan Bouchu, General Lorenzo Winter, D. Eduardo Lavalle, Enrique Thougnon; Director General Francisco G. Cortina.

SECCION TIERRAS

Esta seccion está compuesta de mas de seis mil millones de varas cuadradas, situadas en la capital federal Barracas al Sud, La Plata, Ensenada, Zárate, San Fernando, Ramos Mejia, Lanús, Magdalena, Brandzen, y en casi todos los partidos de la provincia de Buenos Aires, campos nacionales, San Juan, Mendoza, Misiones, Entre-Rios, etc. Cuyas tierras las vende en grandes y pequeños lotes, pagaderos al contado y á plazos de 30 años, que pone su adquisicion al alcance de todo el mundo. Tiene lotes en el barrio La Territorial (Floresta,) barrio La Territorial (La Plata), barrio Rivadavia, San Martin, Belgrano, Retiro, Recreo, Cerrano, Dardo Rocha, Bella vista Tolosa en La Plata.

SECCION SEGUROS

Queda abierta al público la seccion seguros sobre la vida, cuya póliza cuesta una décima parte del valor de un seguro en cualquier otra compañia y se paga por cuotas tan insignificantes que está al alcance del último jornalero el poder asegurar para su familia despues de su muerte, una herencia de 5000 pesos m[n. La Sociedad Territorial «La Plata» vá poco á poco llenando su propósito, que es poner al alcance de todo el mundo los beneficios que hasta hoy han sido privilegios del rico. Las person a que quieran suscribirse, pueden pasar por esta oficina d 10 a. m. á 5 p. m. en los dias de trabajo y de 10 á 12 a. m en los festivos.

CAJA DE AHORROS

Se reciben depósitos en caja de ahorros por cantidades hasta de 50 centavos, retirables en todo momento y se abona el 8 0[0 anual. El despacho de esta oficina es inmediato.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m. Dias festivos: de 10 á 12 a. m.

I. Canaveris, gerente.

Núm.6p.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000.000 m[n. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o[o al suscribirse, 5 o[o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o[o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el locde la socal iedad ó en el domicilio de los directores.

FARMACIA DEL MERCADO VIEJO

CALLE MORENO NÚMERO 688 ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

Esta oficina está atendida personalmente por el farmaceútico propietario Francisco Ruiz. N42v24Jn.

SOCIEDAD ANÓNIMA "SPORTMEN UNIDOS"

314—FLORIDA—314

Remates de carreras, todas las noches Gran sport, el primero en la República, por su lujo y garantias. Núm.10p.

DIRECCION GENERAL

DE CORREOS Y TELÊGRAGOS

Buenos Aires Junio 7 de 1889.

Careciendo el personal de correos y telégrafos, de una instruccion general del servicio—Resuelve:

1° Encargar al señor Juan Casaubon de la confeccion de una instruccion del servicio de coreos, con arreglo á la organizacion y reglamentos vijentes; y al Inspector Señor Martin J. Goycoechea, de la redaccion de una instruccion del servicio de telégrafos, comprendiendo en ella la parte técnica.

2° Este trabajo deberá ser presentado á la Direccion General, antes del 1 de Setiembre próximo.

3 Comuníquese, etc.—R. J. CÁRCANO—*T. de Veyga*, Secretario.

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JUNIO DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 4	$ 10,000	1200
Mártes 11	» 25,000	1000
Mártes 18	» 10,000	1200
Mártes 25	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68: donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. M1vpm.

Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros.

381 PERÚ 381

Habiéndose donado al establecimiento, por iniciativa de su Presidente, las cantidades que se indican en la lista que vá al pié, el Directorio ha resuelto emplear su importe en el desempeño gratuito de todas las máquinas de coser y ropas de uso existeetes en el establecimiento al 1° de Mayo conmemorando así, con un acto de piedad, el glorioso aniversario de nuestra independencia.

En su consecuencia, los dueños de empeños de esta natúraleza pueden presentarse al establecimiento, con las boletas respectivas, desde el 25 de Mayo próximo hasta el 9 de Julio, á recibir sus prendas sin cargo alguno.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1889,—*El Seeretario.*

Presidente de la República Dr. D. Miguel Juarez Celman.	500
Intendente Municipal Sr. D. Francisco Seeber	500
Presidente del Concejo Deliberante Sr. D. Guillermo Cranwell.	100
Concejal Sr. D. José Pietranera.	100
Director de Correos Dr. D. Ramon J. Cárcano.	200
Diputado al Congreso Dr. D. Jesé M. Olmedo.	200
Director del Banco Nacional D. Emiliano M. Frias.	200
Presidente del Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros Dr. D. Daniel M. Escalada.	200
Director de mismo Sr. D. Enrique Romero.	200
Inspector del mismo Sr. D. José M. Gimenez.	50
Dr. D. Angel G. Garranza Mármol.	50

Núm.5M19v4Jl.

TALLERES Y ASTILLEROS REUNIDOS

DEL CHACO, CORRIENTES Y MISIONES

Esplotacion y manufactura para las maderas argentinas

Aprobado por decreto del Superior Gobierno de la Nacion, fecha 30 de Marzo de 1889.—Capital social autorizado, 5.000,000 pesos m[n, divididos en 5 series de 10,000 acciones de 100 pesos cada una.

Pagaderas 10 o[o trimestralmente, resulta ser como un Banco de Ahorros.

Siendo suscrita la primera série, se ofrecen al público las 4 séries restantes hasta el 5 de Junio próximo.

La Sociedad fué fundada por 100 socios adherentes, personas de las más honorables, entre ellos 55 corraloneros de Buenos Aires, La Plata, Rosario, San Nicolás y Montevideo, todos competentes en el ramo.

Es la empresa industrial más importante é indispensable del país, y la que ofrece más garantías y beneficios reales á sus accionistas, por poder obtener en concesion y comprar campos con montes y poblarlos, consiguiendo á voluntad en nuestras inmensas é inagotables selvas, las más ricas y valiosas maderas que piden solo la mano del hombre práctico y científico, y la fuerza del capital para crear los medios de trasportes y fabricacion económica, siendo por las necesidades de la industria y de la edificacion, su venta segura, remuneradora y fácil, tanto en la República como en el Uruguay y Europa.

Todo comer iante y capitalista no dejará de suscribirse, comprendiendo sus intereses y los del país, que se librará de un impuesto anual enorme que pasa de doce millones que pagamos al extranjero por maderas inferiores á las argentinas. Por más informes, estatutos, programas y suscricion, pedir y ocurrir

PIEDAD 368 (nuevo)

AL LADO DE LA BOLSA DE COMERCIO

N35M22p.

SOMBRERERIA ESPAÑOLA

DE

FRANCISCO VIDUEIRO

Perfumeria francesa é inglesa de todas clases. Surtido general en artículos de fantasia.

334--CHACABUCO--334

ENTRE MORENO Y BELGRANO
BUENOS AIRES

Núm.7p.

Jauregui y Acuña

REMATADORES PUBLICOS Y CORREDORES

Compra y venta de casas, campos, estancias, terrenos, mercaderías, muebles, etc. Descuentos en los Bancos de crédito y solicitudes á los Bancos Hipotecarios. Gestion de Centros Agrícolas y operaciones financieras y de cambio.

Escritorio: calle 25 de Mayo 11 (esq. Rivadavia).

N34M22p.

Sociedad anónima

Baños públicos

De agua de mar y dulce

DE LA CAPITAL

(Concesion hecha por la Municipalidad de la Capital al coronel D. Cárlos Gaudencio)

Capital 8.000,000 de pesos m[n curso legal

DIVIDIDA EN 80.000 ACCIONES DE 100 PS CADA UNA

Acciones suscritas ya 15,000
Se ofren á la suscricion del público 65,000

DIRECTORIO—Peesidente, Dr. D. Bartolomé Novaro; Vice Presidente, Dr. D. Cárlos Gallarani; Tesorero D. Manuel Magdaleno; Pro-Tesorero, D. Alejandro M. Amadeo; Vocales. D. Francisco Benguria. Enrique Bonifacio, Augusto M. Funes; Suplentes D. Gregorio Ramirez, Juan Maglione, Agustin Fattilana; Director-Gerente: Coronel D. Cárlos Gaudencio: Ingeniero consultor: D. G. Fouchard.

CONSEJO MÉDICO CONSULTIVO:—Dr. Juan B. Gil, Dr. Pedro N. Arata, Dr. Antonio F. Crespo, Dr. Francisco Tamini, Dr. José M. Astigueta, Dr. Julian M. Fernandez, Dr. Norberto Maglione.

Las suscriciones se reciben desde el 15 hasta el 30 de Junio

En Buenos Aires—En el escritorio de la Sociedad, San Martin 119, altos; Amadeo, Cadret y Baldor, Cangallo 927; Fnnes y Lagos, San Martin 153; Mackern, Mac-Lean y Ca., San Martin esquina Piedad; Enriquo Bonifacio y Ca., Lima 1600, plaza Constitucion; Banco de Cobranzas y Anticipos, San Martin 313; Adolfo Escalada y Ca, 25 de Mayo 11, altos.

En La Plata—Eugenio Sicardi; Segundo Florez.

En el Rosario—Pedro Lucas Funes; Martin J. Navarro.

En Santa Fé—Javier Silva, gerente de la Sucursal del Banco Nacional; Rodolfo Bruhll

En el Paraná—Antonio Vieyra; Tomás Comaleras.

En Córdoba—Felipe Centeno, gerente de la Sucursal del Banco Nacional; Cleto del Campillo.

En Tucuman—Martin Posse; Cárlos C. Carreras.

En Mendoza—Alberto Becceiro; Cárlos Alurralde.

En Corrientes—Teodoro Brashs; Francisco Ramora.

LA CONSTRUCTORA

DE SAN JOSE DE FLORES

Sociedad anónima

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional, en Setiembre de 1887

Capital autorizado: pesos 8.000,000
Id suscrito: " 3.000,000

DIRECTORIO:—Presidente: Dr. Mariano V. Escalada; Vice id Dr. Ramon B. Muñiz: Tesorero: señor Miles A. Pasman; Vocales: señor Emiliano M. Frias, Dr. Daniel M. Escalada, señor ingeniero Martiniano Riglos, Dr. Alejo de Nevares; Secretario, Dr. Gregorio Uriarte; Gerente, Guillermo B. Mackinlay.

Oficina de la Sociedad: Piedad 343
Núm.8p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus· los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
N 23 p.

BANCOS

BANCO DE LOCACION

Capital social ps. 2.200,000 m[n

LOCAL CALLAO 3 Á 7 ESQUINA Á RIVADAVIA

Sereciben propuestas de propiedades y terrenos para alquilar por cuenta del Banco, con y sin contrata.

Se recibe á depósito y á Caja de Ahorros cantidades de dinero desde la ínfima suma de cinco pesos hasta mayor cantidad, pagando el interés de 4 por olo en cuenta corriente y á plazo de 60 dias el interés 7 por olo.

Dá giros para el interior de la República y estrangero á moneda legal y metálico.

Descuenta letras y pagarés y efectua anticipos sobre, títulos y valores de plaza y dá dinero sobre hipoteca de bienes raices con interés convencional.

Compra y vende terrenos, campos y casas ubicados en esta Capital y en toda la República.

Edifica y construye por cuenta de terceros terrenos destinados á casas, establecimientos industriales ú otros, lo mismo que efectúa contratos por los mismos con obligacion de ser edificados dejando á beneficio del propietario todo ó parte de las mejoras.

Remite á los propietarios las rentas de las propiedades en que el Banco intervenga á los puntos que ellos determinen valiéndose al efecto de giros ó cartas de crédito y cobrando por esto el Banco una comision convencioual.

COMISION DIRECTIVA

Presidente:	ANtonio H. Sala
Vice id 2°	Alejandro Toranzos
Id id 2°	José S. Alvarez
Tesorero	Juan Neumeier
Pro-Tesorero	A. Crosbie
Secretario	Eugenio D. Nannery

Vocales: Coronel Hilario Lagos; Dr. D. Narciso Sosa; D. Juan Tomas; Dr. D. Jorge Macksey; D. Leon Mousnier; D. Vicente Peluffo, D. Pedro Bourg; suplentes: Astrolabio Gutierrez, Felipe A. Gomez, Alfredo Wyse. Abogado consultor: Dr. D. Narciso Sosa; Escribano Público, D Manuel Sanabria.
N61p.m

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia, pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional....... 3 o/o
" particulares á premio........ ...... 5 "
" á oro á la vista.................. sin interes
" á 60 dias,........................ 2 o/o
" á 90 dias......................... 2 "

COBRA

Por descuento de letras.................... 7 olo
" " " pagares. .... convencional
Por créditos á descubierto................ 10 olo

Descuenta dos veces en la semana, los dias Mártes y Viernes. Letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todas las principales plazas de Europa.—Buenos Aires, Junio 11 de 1889.—*Eduardo Frias*, Sub-Secretario.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 5.000,000 PESOS
« SUSCRITO . . . . 2.500,000 «

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 o[o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: generai D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ango Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente........... 2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........ 5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000....... 1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias desde $ 5 hasta $ 1000.............. 6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.... 5 "
" " en oro á 60 dias................ 3 "
" " " " á 90 dias................ 3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.......... 7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o .... 9 "
Por adelantos en cuenta corriente............... 9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario.
perm.

Banco Hipotecario de la Capital

AUTORIZADO POR LEY DEL CONGRESO NACIONAL

Copital 22.000,000 ps. oro

Oficina del Banco: calle Corrientes 537, *nuevo*

Desde esta fecha el Banco Hipotecario de la Capital recibe solicitudes de préstamos hipotecarios sobre bienes raices ubicados en la Capital de la República y sobre construcciones á verificarse en dichos terrenos, bajo las condiciones siguientes:

Interés.	**7 o[o anual**
Amortizacion	**1 » »**
Comision.	**1 » »**
Total . .	**9 o[o anual**

Pagaderos en semestres. Recibe en depósito ó caucion valores en papel y metálico, anticipa fondos sobre títulos cotizables en la Bolsa de Comercio; descuenta letras y pagarés y en general hace toda clase de operaciones bancarias á precios convencionales.

Abril 1° de 1889—*M. Muñoz y Mainez*, secretario.
N.33pm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de titulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o[o despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente.
N 25 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134
En La Plata, calle 6 y 45.
En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito........... $ m[n. 15.000.000
Fondo de reserva....................... » 1.000.000
Fondo de prevision..................... » 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnasel Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000............................7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..............6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista...............3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias........................5 id
Idem id de 60.......................................6 id
Idem id de 90.......................................7 id
A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina· de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer.
N 28 p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

El 27 de Junio á las 2 p. m. de padrillos y yeugas de varias razas, importante remate en nuestra casa San Martin 153.

—El 30 de Junio á las 3 p. m. de 8 lotes de terreno. entrando la esquina Santiago del Estero y Armonia.
Sin base, al mejor precio.

—El 26 de Junio, en Necochea de un campo con 3237 hectáreas con 15,000 cédulas.
Base para la venta 25 pesos hectárea, pago mitad al contado y mitad á 4 meses.

—El 21 de Junio á las 3 p. m. de una casa en el Baradero, frente á la estacion Central.
Base 5500 pesos. Mas detalles y el remate en nuestra casa.

—El 28 de Junio á las 4 p. m. Judicial, De una propiedad dividiea en dos casas en la calle de Cuyo entre Florida y San Martin números 524 al 42.
Base para la venta 164,268 pesos y 69,602 con 67 centavos.
Mas datos á la Secretaria de Ponce y Gomez, Tribunales ó en nuestra casa.

—El 29 de Junio de una propiedad calle Segunda Catamarca 341 entre Moreno y Belgrano.
Base de venta 18,000 pesos.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 30 de Junio á las 2 p. m. de terrenos divididos en 25 lotes con frente á las calles Coronel, Juncal y 60 A.
Venta forzosa por division de condominio al mas alto precio, sin base.

—El 21 de Junio á las 12 1[2 p. m. remate público de una gran cantidad de muebles.

—El 20 de Junio á las 2 p. m. en el partido de Bolivar remate de dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Mariano Martinez en nuestro escritorio Boulevard 7 frente al Banco de la Provincia tasacion 700 y 120 pesos.
Base de venta las 213 partes.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitacion para la terminacion de las obras de canalizacion del Riachuelo

Se llama álicitacion por el término de treinta dias para la terminacion de las obras de canalizacion del Riachuelo bajo las bases siguientes:

1ª—Las obras por ejecutar son:

a) Escavacion del canal de entrada hasta la profundidad de 6m40 (21 pies) en aguas bajas ordinarias y 100 metros de ancho en el fondo con los taludes que se formen, cuyo volúmen se ha calculado en 2.400.000 m.

b) Escavacion del Riachuelo desde los malecones de entrada hasta el puente de Barracas con la misma profundidad de 6m40 (21 pies) y los anchos marcados en el plano, cuyo volumen está calculado en 1.200,000 metros cúbicos de los cuales 250,000 son de tosca.

Es entendido que el Gobierno podrá reducir el ancho indicado de 100 metros cúbidos, sin que ello de lugará reclamo alguno por parte del contratista.

c) Reconstruccion de 900 metros lineales de los malecones de entrada segun lo indican los planos.

d) Reconstruccion de muelles segun lo indican los mismos planos (actualmente son 300 mts. lineales)

e) La conservacion de los muelles, amarraderos y adoquinados existentes será de cuenta de los contratistas hasta la terminacion de las obras, quienes se obligarán á ejecutar las reparaciones que reclamen á los precios y en el término que se convendrá en cada caso con el Poder Ejecutivo, pudiendo este si lo creyese conveniente, contratar esas obras con otra persona.

f) Valizamiento del canal con boyas y plataformas en la forma que hoy lo está.

Podrán tambien indicarse y presupuestarse el sistema de boyas luminosas sistema Pienth ú otras análogas.

Base 2ª—Los precios por las obras serán imitarios y cada proponente deberá llenar la siguiente planilla:

a) Por metro cúbico de escavacion en el canal, en tosca $ en cualquier otro material.

b) Por metro cúbico de escavacion en el Riachuelo, en tosca $ en cualquier otro material.

c) Por metro cúbico de escavacion en tierra firme (ensanche).

Deberá indicarse el sistema de medicion de la materia escabada; es decir precio por metro cúbico medido en chatas y segun perfiles en el terreno.

d) Por metro lineal de malecon de madera dura con su relleno de piedra, completamente terminado, de acuerdo con los planos $.

e) Por metro lineal de muelle de madera dura completamente terminado de acuerdo con los planos......

j) Por cada boya con su correspondiente cadena y ancla, colocada en cualquisr punto del canal é iguales á los actuales.....

g) Por cada plataforma sobre doce pilotes de pino de tea, en cualquier punto del canal é iguales á los existentes.....

Base 3ª. En la propuesta se fijará un plazo único para la terminacion de todas las obras expresadas en los incisos a. b. c. d. del artículo 1º.

Base 4ª. El tren de dragado, utiles y piezas de repuesto que se encuentren en poder de la Comision Administradora de las Obras se entregará bajo inventario al contratista, quien deberá devolverlos á la terminacion de los trabajos en el estado en que los recibió.

Base 5ª. Se facilitará tambien al contratista, por el tiempo que duren las obras, el área de la isla que actualmente ocupa la Comision con el baradero y depósito de materiales, pudiendo el P. E. en todo tiempo limitar esa área estrictamente á las necesidades que á su juicio sean suficiente al objeto.

Base 6ª. El material dragado tanto del canal como del Riachuelo se vaciará en el Rio de la Plata, á una distancia que no perjudique la económica conservacion del canal ó podrá disponer de él, el contratista sin perjudicar las obras como queda dicho.—El Poder Ejecutivo, sin embargo, se reserva el derecho de indicar en cualquier tiempo otro punto mas inmediato donde se haga la descarga, sin que esto de derecho al contratista á reclamo de ninguna especie.

Base 7ª. El pago se hará mensualmente en virtud de los certificados mensuales que formularán entre el contratista y el ingeniero Inspector de las obras que nombre el Gobierno.

Base 8ª. Las propuestas se sujetarán estrictamente á este pliego de condiciones y no se tomarán en cuenta los que se aparten de él introduciendo modificaciones ú que se refleran solo á una parte de las obras.

Base 9ª. Para ver los planos y cualquier otro dato que necesiten los interesados, podrán ocurrir á la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, Rivadavia 631 todos los dias habiles de 11 á 4 p. m.

Base 10ª. Las propuestas se presentarán en papel sellado de 5 $ m[n y serán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la orden del Ministro del Interior, por el importe del 1 o[o sobre el costo presupuestado de las obras ó su equivalente en títulos Nacionales avaluados á precio de plaza.

Base 11ª. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 19 de Julio á las 3 p. m. en presencia del Escribano de Gobierno el Oficial Mayor y los interesados que deseen concurrir al acto.

Base 12ª. Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal.— Buenos Aires, Junio 16 de 1889.

El Sub-Secretario.

Nº66v.19Jl.

Municipalidad de la Capital

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Paacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que pue dan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8vlab.
Secretario.

NOTA—El decreto anterior ha sido moificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estimulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal,

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos m[n. y el segundo de cinco mil pesos m[n. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en imqortancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponorse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente represen tado la distribucion de las diversas plantas de los edi cios, con las designaciones de las oficínas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal, serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de 1ra. instancia en lo Civil, Dr. D Angel S. Pizarro se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Felicia Josserand**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, duduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere luaar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1889.—*José G. Mariño*, secrtario. N°5v19jl